Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

U.N.A.

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149
RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

Contrato Nº 16/2014
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014 "Adquisición de Libros"

Entre la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en Comandante Gamarra y Gobernador Irala – Barrio Itapytapunta, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Decana, Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano, con Cédula de Identidad Nº 233.434**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.**, domiciliada en Blas Garay Nº 106 e/ Independencia Nacional, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Eva Beatriz Vallejo**, con **Cédula de Identidad Nº 419.161**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE LIBROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asuman la **CONTRATANTE y el PROVEEDOR,** en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones PAC Nº 274.598 - **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 "ADQUISICION DE LIBROS"**, adjudicada por Resolución del Decanato Nº 1.856/2014, de fecha 04 de Diciembre de 2.014, que serán prestados por el **PROVEEDOR al CONTRATANTE,** de acuerdo a los documentos del presente contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla de Precios Adjudicados Anexo B 02-09

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFIA

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149 RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	8	0	0	530	10	1	0	164.043.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274.598.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014, convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo Nº 1.856/2014.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Total Adjudicado, conforme Planilla de Precios Adjudicados – Anexo B 02-09: 164.043.000 (Guaraníes: Ciento Sesenta y Cuatro millones cuarenta y tres mil), IVA Incluido.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **164.043.000 (Guaraníes: Ciento Sesenta y Cuatro millones cuarenta y tres mil).- IVA Incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción de la misma, hasta el 31 de Diciembre de 2.014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Comandante**

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149 RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

Gamarra y Gobernador Irala – Facultad de Filosofía UNA – Casa Central.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFIA

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149
RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes Diciembre, del año dos mil catorce.-

Lic. Eva Beatriz Vallejo
C.I. Nº 419.161
EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.
PROVEEDOR
Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana
Facultad de Filosofía U.N.A.
CONTRATANTE